

Con muy buen acuerdo la
Junta de Alcaldes acata de modificar
el reglamento sobre "ruidos nocturnos
no molestos para el vecindario,"
~~previendo del mismo autorizando~~
~~est~~ autorizando al Jefe de Policía
local para regular la cuantía
de las sanciones

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile

Con muy buen acuerdo la Junta de Alcaldes acata de modificar el reglamento sobre "ruidos nocturnos molestos para el vecindario", estableciendo una escala de sanciones mas amplia y en lo tanto mas conforme en la magnitud de los ruidos.

La antigua multa mínima de \$ 50, capaz de hacer perder el ^{trabajo} a los propios infractores de aquella disposición municipal, podía no ~~ser~~ exagerada para el noctambulero que en arriesca intención se pone a tocar el bumbo a los dos de la mañana ~~frente a la casa de una~~ en la vía pública; pero resultaba inica para el distraído que en un arranque de lirismo, se vuelve a su domicilio silbando una romanza.

La nueva escala de multas, que va de 1 a 100 pesos, permitiría al Jefe de Policía local imponer

en cada caso, una acción proporcionada
al ruido.

Por supuesto, esta labor no será
fácil.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile